"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2024-MDT-LM/A

Tambo, 24 de enero del 2024.

VISTO:

El INFORME Nº 062-2024-MDT-GDSSP/JCÑB, de fecha 12 de enero del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, con asunto de solicitar la aprobación de cuadro de la habilitación presupuestal en el marco de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA DISMINIUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE TAMBO-LA MAR-AYACUCHO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de Derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante el INFORME Nº062-2024-MDT-GDSSP/JCÑB, de fecha 12 de enero del 2024 suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Julio César Ñahui Bendaño, donde remite el presupuesto analítico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA DISMINIUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE TAMBO-LA MAR-AYACUCHO"**, para su aprobación bajo Acto Resolutivo por el monto de S/. 34,081.46 (Treinta y cuatro mil ochentiuno con cuarentiseis 46/100 soles) conforme al siguiente detalle:

CARACTERISTICAS FINANCIERAS:

PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA DISMINIUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE TAMBO-LA MAR-AYACUCHO".**

FTE. FTO: 05-18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO		PRESUPUESTO TOTAL EN S/.
2.6.7.1.6.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00
2.6.7.1.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,150.66
2.6.7.1.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	32,930.80
	TOTAL S/.	**34,081.46**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO V°B° SECRETARÍA GENERAL LA MAR

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, presupuesto analítico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA DISMINIUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE TAMBO-LA MAR-AYACUCHO"**, Por el monto total de S/. 34,081.46 (Treinta y cuatro mil ochentiuno con cuarentiseis 46/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – COMUNÍQUESE, la presente resolución a la oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública y demás órganos estructurados correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO- ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PEREZ
ALCALDE

C.c.
Archivo
2024